



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO

DECRETO ALCALDICIO N° 2838.-

QUILLON, Junio 30 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 81 de fecha 26.06.2015, de la Coordinadora de O.D.E.L., solicitando decretar las Bases para llamado a concurso;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.817 de fecha 26.06.2015, que aprueba Renovación del Convenio para la ejecución del programa de DESARROLLO LOCAL – PRODESAL, AÑO 2015;
3. Bases del Llamado a Concurso para proveer el cargo de Técnico PRODESAL Unidad Operativa 4;
4. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE las BASES ADMINISTRATIVAS**, que se entienden incorporadas íntegramente al presente Decreto, del llamado a concurso y Licitación del Profesional, para proveer el cargo de:
 - **TECNICO PRODESAL Unidad Operativa 4, comuna de Quillón.**

2. La comisión evaluadora estará conformada por:

- Uno o dos representantes de la municipalidad, que tengan facultades para tomar decisiones, entre los cuales esté el Jefe de O.D.E.L., el encargado de Desarrollo Rural.
- Jefe de Área INDAP Bulnes o a quien designe.
- Alcalde de la comuna o a quien designe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ODEL
- ARCHIVO SECMU